

Mexicanos a favor de las cuotas de mujeres en política

Las acciones afirmativas, buscan establecer condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos marginados en una sociedad; estas medidas tienen carácter temporal y buscan corregir la discriminación que sufren los individuos por cuestiones de: género, edad, etnia y en general todo aquel rasgo que sea utilizado para inhibir la condición humana de igualdad y dignidad (Cappellin, 1996)

Podemos encontrar acciones afirmativas en distintos casos y circunstancias, por ejemplo, en 1961 en Estados Unidos cuando se exigió a los colegios que aceptaran cierto porcentaje de estudiantes afroamericanos para revertir los efectos históricos de discriminación hacía esta población, así como en algunos partidos europeos quienes en sus reglas internas exigieron cuotas de género para las candidaturas a los cargos públicos.

En cuanto al tema de la implementación de acciones afirmativas para reivindicar la participación de las mujeres en el ámbito político, estas iniciaron en Noruega, país que por primera vez exigió cierto porcentaje de mujeres candidatas a puestos de presentación legislativa (De Barbieri 2002), iniciativa que se extendió a otros países de Europa y posteriormente a América Latina.

La incorporación de las mujeres a los espacios políticos implica que sean parte del proceso de deliberación y de toma de decisiones, lo que enriquece al régimen democrático, en el sistema de cuotas, esta decisión no se deja sólo al buen juicio de los partidos políticos sino que se exige desde la ley electoral (Peschard 2002).

El 12 de octubre del año pasado, Enrique Peña Nieto, envió al Congreso de la Unión una iniciativa que pretende reformar la ley electoral, para que 50 % de las candidaturas de los partidos políticos sean exclusivas para mujeres y que las suplentes de éstas pertenezcan al mismo género, medida que evita simulaciones en la

representación¹, recordemos que actualmente la cuota de género para estas instituciones es del 40 %, la reglamentación que contempló la medida data de 1996.

En la actualidad, trece países de América Latina cuentan con legislación que exige cuotas de género en los congresos nacionales, la más longeva es la de Argentina aprobada desde 1991.

Tabla de países que exigen cuotas de género y año de aprobación

País	Año de aprobación	Enmiendas de la ley de cuotas
Argentina	1991	1993
Costa Rica	1996	1999
México	1996	2002
Paraguay	1996	
Bolivia	1997	2001
Brasil	1997	
Ecuador	1997	2000
Panamá	1997	
Perú	1997	2001
República Dominicana	1997	2000
Venezuela (Rep.Bol.de)	1997	2000 – Declarada anticonstitucional
Colombia	1999	2001 – Declarada anticonstitucional
Honduras	2000	

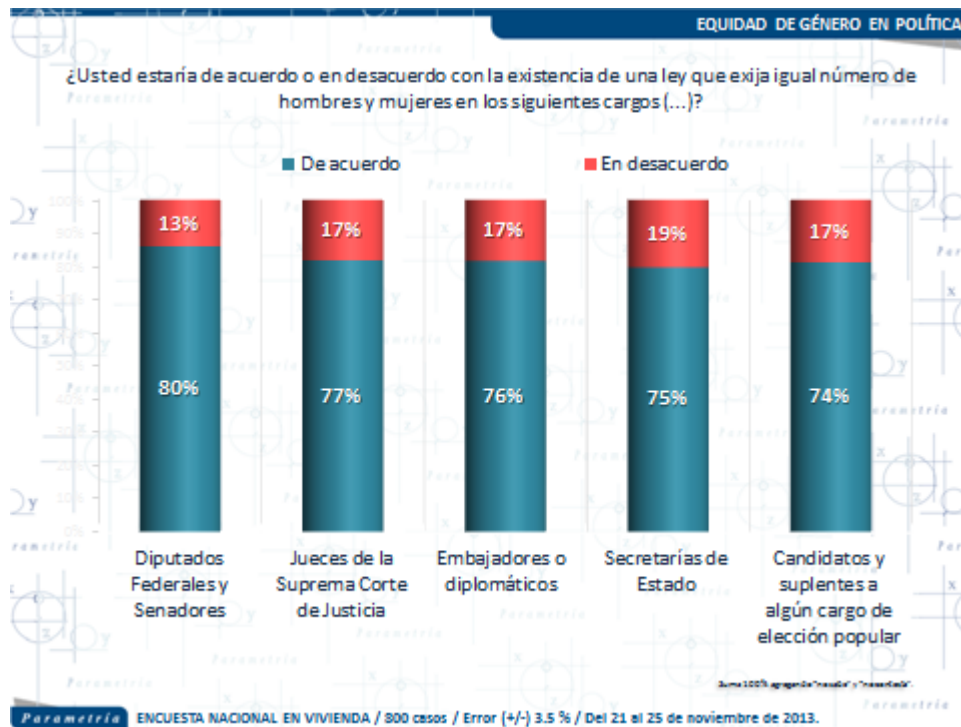
Fuente: Comisión Interamericana de Mujeres².

¹ El Universal, Busca Peña Nieto 50 % de candidaturas para mujeres <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/busca-penia-nieto-50-de-candidaturas-para-mujeres-209909.html>

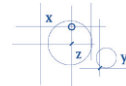
² Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de mujeres. Cuotas de género.

Parametría preguntó a los mexicanos en una encuesta en vivienda realizada en noviembre del año pasado, su opinión en el tema, y un dato importante es que más del 70 % de los entrevistados dijeron estar de acuerdo con la existencia de una ley que exija igual número de hombres y mujeres no sólo en el congreso, sino además como jueces de las SCJN, embajadoras, secretarías de estado, candidatas y suplentes a algún cargo de elección popular.

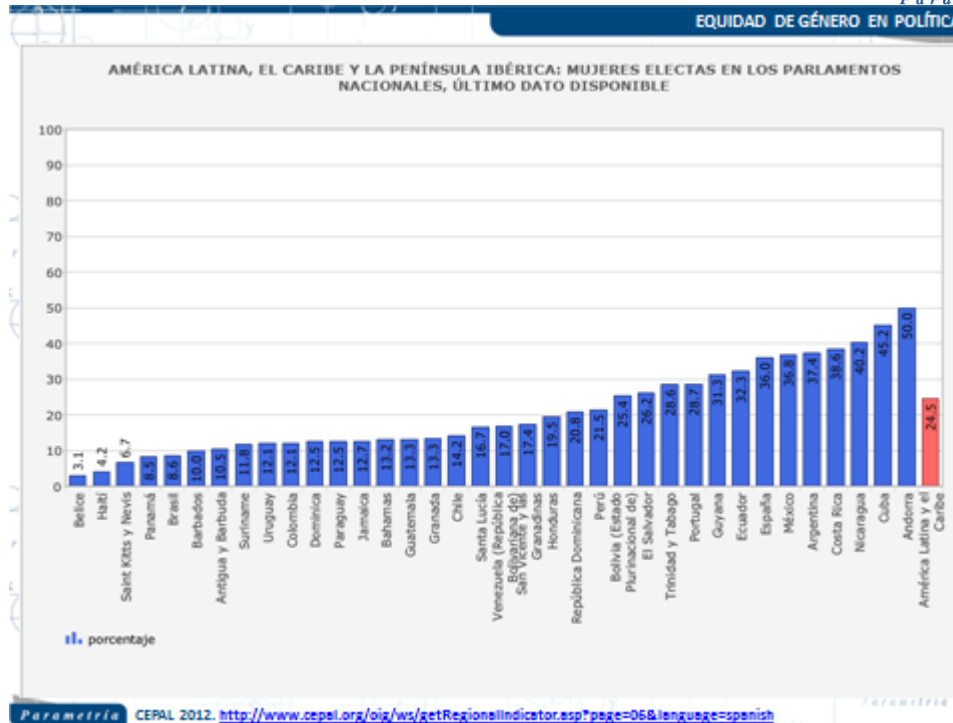
Empero, más del 10 % de la población se manifestó en contra de un sistema de cuotas que exija el mismo número de hombres y mujeres en los cargos populares, puestos de administración pública o impartición de justicia.



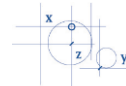
De acuerdo con datos de 2012, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), México cuenta con un 36.8 % de mujeres electas en el congreso nacional, el porcentaje es superior a lo registrado en: Brasil, Uruguay, Colombia, Chile, incluso España y Portugal, no obstante nos encontramos por debajo de Argentina, Costa Rica y Nicaragua.



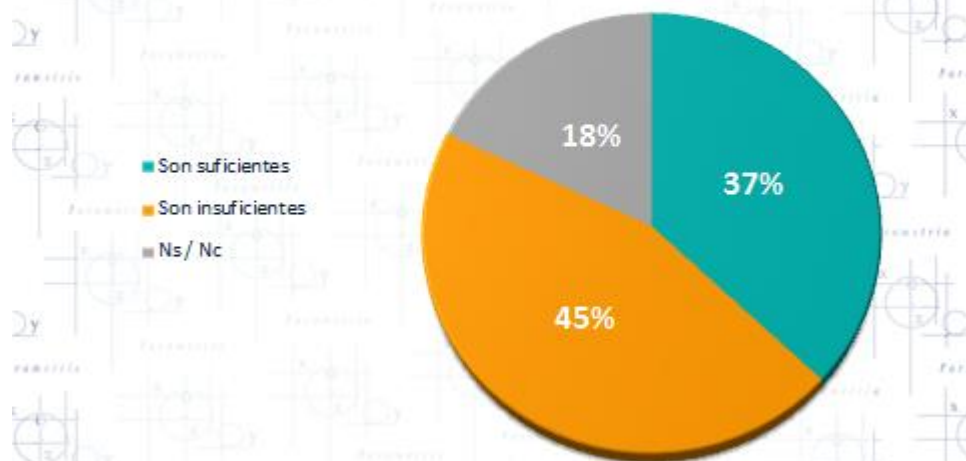
EQUIDAD DE GÉNERO EN POLÍTICA



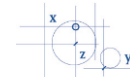
De acuerdo con la opinión de los mexicanos, el número de diputadas y senadoras que actualmente conforman el Congreso es insuficiente, así lo refirió 45 % de los encuestados, en tanto que 37 % lo considera apropiado. La LXII legislatura está compuesta por 187 diputadas y 313 diputados, así como por 44 senadoras y 84 senadores.



¿Usted cree que el número de diputadas y senadoras que actualmente laboran en el Congreso de la Unión son suficientes o insuficientes para representar a todas las mujeres del país?

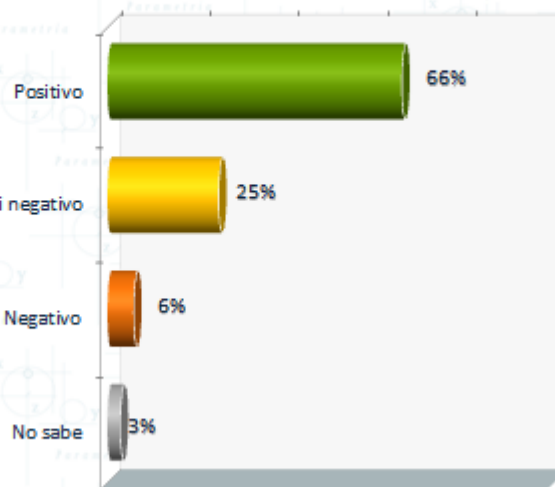


Además de estar de acuerdo con las cuotas de género, siete de cada diez entrevistados (66 %) considera positivo para la democracia el que la cámara de diputados y senadores estén conformadas por igual número de hombres y mujeres como legisladores, para 25 % el evento no es ni positivo ni negativo y únicamente 6 % consideró este escenario como negativo.



EQUIDAD DE GÉNERO EN POLÍTICA

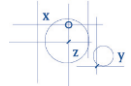
¿Usted cree que es positivo o negativo para la democracia que la cámara de diputados y senadores este conformado por igual número de hombres y mujeres como legisladores?



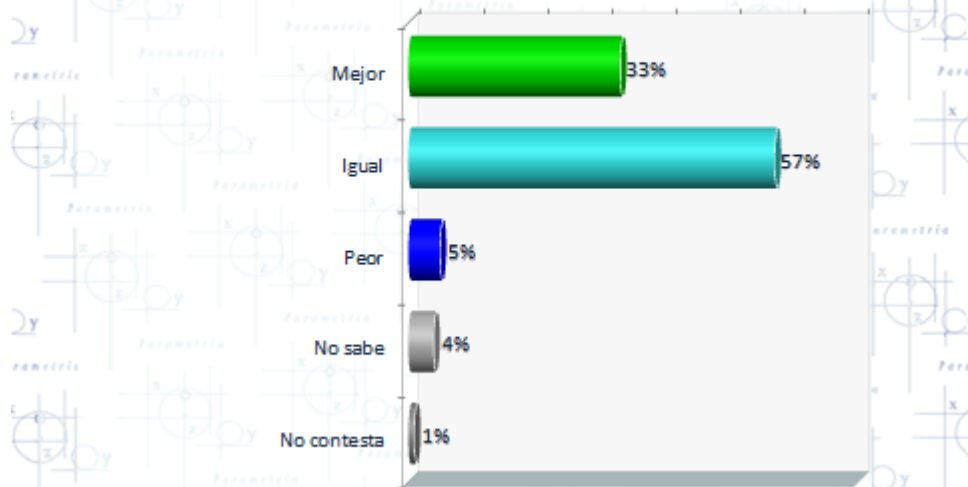
Parametría ENCUESTA NACIONAL EN VIVIENDA / 800 casos / Error (+/-) 3.5 % / Del 21 al 25 de noviembre de 2013.

Otro dato importante que llama la atención es que más entrevistados (57 %) consideran que una mujer haría un trabajo igual al de un hombre al ser diputada o senadora, incluso 33 % dijo que una mujer desempeñaría mejor estos cargos públicos, únicamente 5 % señaló que las personas de sexo femenino podrían hacer un peor trabajo como legisladoras en comparación con los hombres.

Estos porcentajes son importantes porque por mucho en el país, la política en general era considerada como una actividad exclusiva del género masculino, las características con las que se asociaba a las mujeres eran negativas para poder participar de las decisiones públicas.



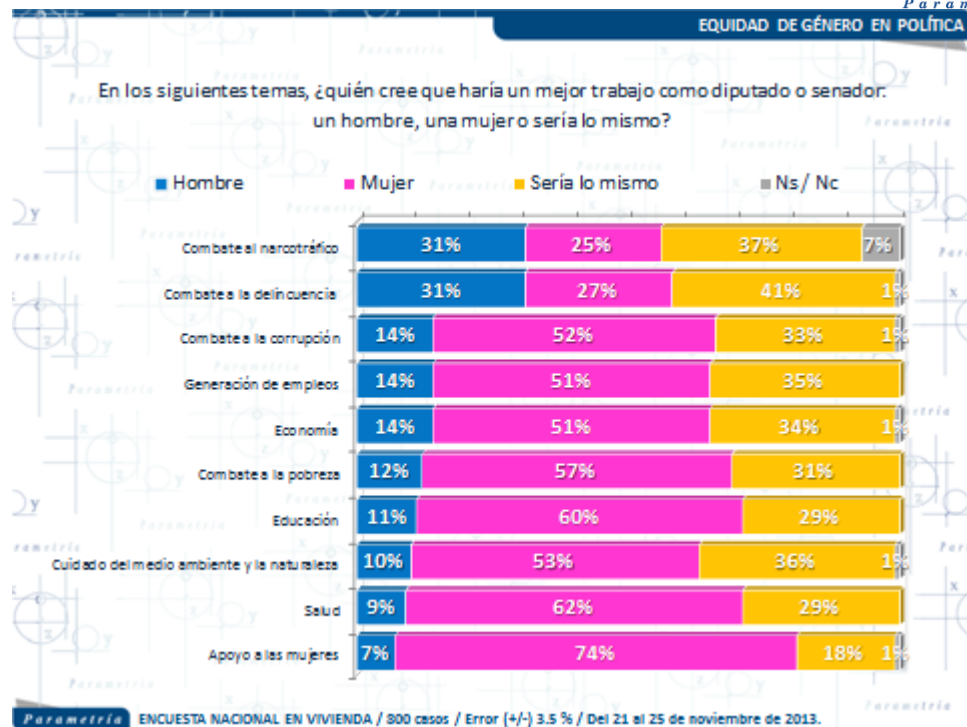
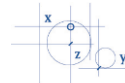
¿Usted considera que una mujer haría un mejor, igual o peor trabajo que un hombre como diputado o senador?



Parametría ENCUESTA NACIONAL EN VIVIENDA / 800 casos / Error (+/-) 3.5 % / Del 21 al 25 de noviembre de 2013.

En el ejercicio preguntamos también quién creía que haría un mejor trabajo como diputado o senador en algunos tópicos, si un hombre o una mujer, los resultados que obtuvimos muestran que en la mayoría de los temas los entrevistados creen que las mujeres se desempeñarían mejor, los que destacan son: educación (60 %), salud (62 %) y apoyo a las mujeres (74 %), con porcentajes arriba de 50 % tenemos: combate a la corrupción, generación de empleos, economía, combate a la pobreza y cuidado del medio ambiente.

En los temas en los que los mexicanos no observaron diferencias entre el trabajo de un hombre y una mujer como legisladores son: combate a la delincuencia (41 %) y combate al narcotráfico (37 %), ambas cuestiones relacionadas con seguridad.



En México es bien visto por los ciudadanos el tema de la exigencia de cuotas de mujeres en política, consideran este elemento benéfico para nuestra democracia, aunado a ello más opiniones consideran que no hay diferencia entre el trabajo realizado por un hombre como legislador que el que realiza una mujer, tres de cada diez entrevistados considera incluso que las mujeres harían un mejor trabajo como representantes populares, dato que se suma a una serie de temas en los que los entrevistados consideran que una mujer en el congreso haría un mejor trabajo.

Como mencionamos al principio del texto, las acciones afirmativas tienen una temporalidad, ya que se espera que una vez implementadas, las minorías logren apropiarse de ciertos espacios y la sociedad de manera “natural” disminuya o erradique las acciones discriminatorias, este es el ideal de dichas acciones, partidos políticos, ciudadanos y las propias mujeres en el país deben estar conscientes de que su participación en la vida pública es importante, que como candidatas son una buena opción y que pueden ganar elecciones para definir temas de su interés en la agenda pública.

Fuentes:

PARAMETRÍA. Encuesta Nacional en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 800 encuestas realizadas del 21 al 25 de noviembre de 2013. Nivel de confianza estadística: 95 %. Margen de error: (+/-) 3.5 %. Diseño, muestreo, operativo de campo y análisis: Parametría SA de CV. Método de muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el IFE. Población objetivo: Personas de 18 años en adelante con credencial para votar que al momento de la entrevista residan en el lugar de interés.

Cappellin, Paola, “A valoricaio do trabalho femenino: contextualizando as a Voes positivas”, En Estudios feministas, vol. 4, núm. 1, 1996

De Barbieri. Teresita “Acciones afirmativas, definición de significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder”, Memorias del Foro Mujeres y Política, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, p28-34

Peschard, Jacqueline, “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general, IDEA. Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números, 2002, p173-186

EL UNIVERSAL, Busca Peña Nieto 50 % de candidaturas para mujeres. [Última consulta: 05 de marzo de 2014]

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/busca-penia-nieto-50-de-candidaturas-para-mujeres-209909.html>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Comisión Interamericana de mujeres. Cuotas de género. [Última consulta: 05 de marzo de 2014]

<http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica/Cuotasdegenero/tabid/961/Default.aspx>